

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0524-AD-82

Lima, 11 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 1443 iniciado por don - Eduardo Rodríguez Velásquez, solicitando 15% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios practicada aparece que don Eduardo Rodríguez Velásquez, al 30 de Abril de 1982 - acredita Quince (15) años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don Eduardo RODRIGUEZ VELASQUEZ, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Mayo de 1982, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.02 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL. dqp.



Signature of Victor Najaró Bianchi, Jefe del Instituto Peruano del Deporte

